



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 615

**MAT:** Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción: Chupe de Centolla en el Aniversario Comunal N°71**"

Puerto Williams, 22 OCT 2024

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto N° 793, de fecha 24/09/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldício de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldício N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones;
- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos denominadas "**Contratación de Servicio de Producción: Chupe de Centolla en el Aniversario Comunal N°71**", elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Memorándum N° 169, de fecha 17/10/2024, del Director (S) de Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1039, de fecha 17/10/2024, de Alcaldía a Secretario Municipal (s).

**CONSIDERANDO:**

- Que, señala el artículo 3º de la Ley 18.695, que: "Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: c) La promoción del desarrollo comunitario";
- Que, señala el artículo 4º de la Ley 18.695, que: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

## DECRETO

- **1º APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción: Chupe de Centolla en el Aniversario Comunal N°71**", elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, las cuales se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldício;
- **2º REALÍCESE**, el llamado de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción: Chupe de Centolla en el**

**Aniversario Comunal N°71", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);**

- **3º DESÍGNASE**, como Comisión de Apertura de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción: Chupe de Centolla en el Aniversario Comunal N°71**", a los siguientes funcionarios municipales:
  - Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue;
  - Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue;
- **4º DESÍGNASE**, como Comisión de Evaluación de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción: Chupe de Centolla en el Aniversario Comunal N°71**", a los siguientes funcionarios municipales:
  - Carolyn Romo Salidas, Trabajadora social Departamento de Desarrollo Comunitario;
  - Aldo Padilla González, Administrativo de Departamento de Tránsito y Transporte;
  - Johanna Cárdenas Vargas, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien la subrogue;
- **5º DESÍGNASE**, al **Departamento de Desarrollo Comunitario** como Unidad Técnica de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción: Chupe de Centolla en el Aniversario Comunal N°71**";
- **6º IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta **215.22.08.011, "Servicios de Producción"**, Proyecto FNDR 8%, Chupe de centolla en el Aniversario Comunal, del Presupuesto municipal Vigente año 2024, por un monto de **\$14.460.000.-** (catorce millones cuatrocientos sesenta mil pesos), IVA incluido.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.**



JCV/ASC/ECM/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Unidad de Control;
4. Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. Aldo Padilla González;
6. Carolyn Romo Salinas;
7. Dirección de Administración y Finanzas;
8. Dirección de Obras Municipales;
9. Secretaría Comunal de Planificación;
10. Adquisiciones;
11. Archivo Oficina de Partes.